

CONSTANCIA SECRETARIAL: 23 de septiembre de 2020. Pasa a Despacho de la señora Juez, informando que en el presente proceso se encuentra programada Audiencia para el día 25 de septiembre a las 8:30 de la mañana.

El demandado señor GUILLERMO GAITÁN a la fecha no ha constituido apoderado para que lo represente. Sirva proveer.

Revisado el expediente, figura la Dirección física aportada por el apoderado del demandante.

MARICELLY PRIMO ECHEVERRÍA
Secretaria

REPÚBLICA DE COLOMBIA



JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO

La Dorada – Caldas, veintitrés (23) de septiembre de dos mil veinte (2020)

Auto de Sustanciación No.675

Rad. Juzgado: 2018-00211-00

En el trámite del presente proceso **EJECUTIVO** promovido por la señora **MARGARITA MONTAÑEZ GAITAN** contra el señor **GUILLERMO GAITÁN**, teniendo en cuenta la constancia secretarial que antecede, se exhorta a la parte demandante para que suministre el correo electrónico del demandado señor GUILLERMO GAITÁN, con el fin de requerirlo para que constituya apoderado para que lo represente en el presente asunto, dentro del cual se tiene programada Audiencia que trata el Art. 373 del C.G.P., para el día 25 de septiembre del año en curso a las 8:30 a.m.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

BEATRIZ ELENA CARDONA AGUDELO
JUEZ

mpe

<p>JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO LA DORADA, CALDAS</p> <p><u>NOTIFICACIÓN POR ESTADO</u></p> <p>El auto anterior se notificó por Estado No. 70 hoy 24 de septiembre de 2020.</p> <hr/> <p>MARICELLY PRIMO ECHEVERRÍA Secretaria</p>
